

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4154/2016

BITÁCORA: 21/G1-0008/10/16

Puebla, Puebla, 24 de Octubre de 2016

FERNANDO HASFIELD ARISTA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2589/13 de fecha 17 de Julio de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 100.357 Metros cúbicos	15	224	238	16480697	16480711
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.510 Metros cúbicos	8	239	246	16480712	16480719
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 31.204 Metros cúbicos	5	247	251	16480720	16480724
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 174.987 Metros cúbicos	25	252	276	16480725	16480749
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 146.989 Metros cúbicos	35	277	311	16480750	16480784
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 18.550 Metros cúbicos	4	312	315	16480785	16480788
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 38.336 Metros cúbicos	10	316	325	16480789	16480798
LA FRACCIÓN CUATRO DE TERRENO DE LABOR Y MONTE, CORRESPONDIENTE A LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC Y RANCHO ANEXO DE MICHAC, Chignahuapan, D-21-053-ATL-002/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.931 Metros cúbicos	4	326	329	16480799	16480802



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4154/2016

BITÁCORA: 21/G1-0008/10/16

Puebla, Puebla, 24 de Octubre de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.e.p.

Referencia: AN. 2/5EXP. 70/13 P

L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych